REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.352.371**

QUINTANA SALAS

APELLIDOS

SONIA MILENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1977**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAR-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00613712-F-0052352371-20140822 **00396**47091A 5 1282969016

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Sonia Milena Quintana Salas
FECHA DE NACIMIEINTO:	10 de agosto de 1977
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52.352.371 de Bogotá
SEXO:	Femenino
DIRECCIÓN:	Kra 115 N 149b-10 Int 8 Apto 401
TELÉFONO:	3102060292
E-MAIL:	milena_810@yahoo.com.mx

PERFIL PROFESIONAL

Me considero una maestra que tiene buen domino de grupo; soy carismática, dinámica y creativa al realizar las actividades de las niñas y niños. Tengo la capacidad de motivar, soy alegre, me gusta tener en cuenta a mi nivel en la toma de decisiones y preguntas que realizan, escucharlos y observar los procesos pedagógicos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Año 2008 **Título Licenciada en educación preescolar**

Bogotá - *Colombia* Universidad Incca de Colombia

Año 2009

Bogotá – Colombia **Título Especialista en desarrollo infantil**

Universidad Incca de Colombia

Año **2023** **Titulo Magister En Educación para el Desarrollo Sociocultural**

Valledupar – Colombia Universidad Popular del Cesar

Idiomas: **Español:** Natal

Inglés: Medio

EXPERIENCIA LABORAL

Febrero 2010-2015 secretaria Distrital de Integración Social

Cargo Ocupado: Docente Educación Inicial

Enero 2016 - 2024 secretaria de Educación

Cargo ocupado: Docente

REFERENCIAS

Adrian Quintana Salas
Empresa. Policia Nacional pensionado (Bogotá – Colombia)
Teléfono. 3215895786
E-mail. adrian.q.s.@hotmail.com

Kathy Bobadilla Gaitán
Empresa. JUNE S.A.S (Bogotá -Colombia)
Cargo. Auxiliar contable
Teléfono. 3102173309
E-mail. kathybg01@hotmail.com (Bogotá -Colombia)

OTROS CURSOS

Diplomados: Experiencia significativa en educación inicial (2012)

Pedagogía critica (2020)

Catedra de Nestle: Hábitos de vida y entornos saludables para las infancias

Deportes / Hobbies: Escribir cuentos infantiles.



Sonia Milena Quintana Salas

CC 52352371

Cra 115 #149b-10 interior 8 apto 401

Cel 3102060292

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 987 de Mayo 6 de 1970

Confiere a

Sonia Milena Quintana Salas

Cédula de ciudadanía No. 52.352.371 de Santafé de Bogotá D.C.

El Título de

Licenciada en Educación Preescolar

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios,
que le acreditan para ejercer la profesión.

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil ocho (2008)

ENRIQUE CONTI BAUTISTA
PRESIDENTE - RECTOR

HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTÉS
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO:

LIBRO: 25 FOLIO: 347 NUMERO: 12126

222-700-61498-6200-52352371-26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Confiere a

Sonia Milena Quintana Salas

Cédula de ciudadanía No. 52.352.371 de Bogotá, D.C.

El Título de

Especialista en Desarrollo Infantil con Enfasis en Educación de Niños en Condiciones de Alto Riesgo

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios,
que le acreditan para ejercer la profesión.

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil nueve (2009)

ENRIQUE CONTI BAUTISTA
PRESIDENTE - RECTOR

HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTÉS
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO:
LIBRO: 62 FOLIO: 0309 NUMERO: 2009

20-71002-3010070-2209-52352371-08

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL

A

SONIA MILENA QUINTANA SALAS

C.C. No. 52352371

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE: EDUCACIÓN

ANOTADO EN EL LIBRO No 01 FOLIO 120

9995

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

40320262018319846

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

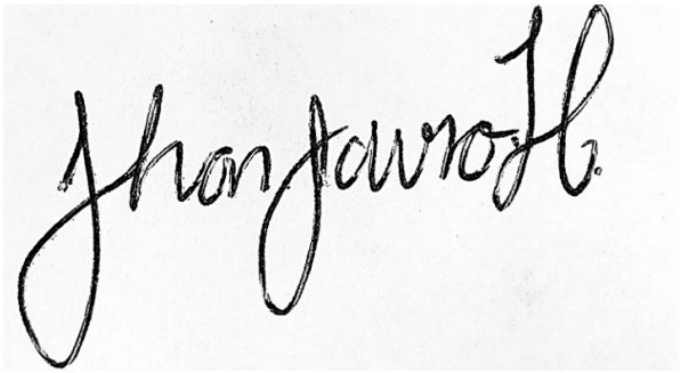
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) SONIA MILENA QUINTANA SALAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52352371, laboró con la Secretaría de Educación desde el 14 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2024. Al momento de su retiro se desempeñaba como Docente grado 2 nivel A con Maestría en el(la) COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)/D - SDIS - 8-JINF-SDIS-BARRANCAS.

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
CC 75073746
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Asociación de Agentes Educativos
ACOMPAÑAME A CRECER
Personería Jurídica Res. 1893 de 5 Nov de 2008
NIT 900.257.499-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE:

La señora, **SONIA MILENA QUINTANA SALAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.352.371 de Bogotá, laboró con la **ASOCIACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS ACOMPÁÑAME A CRECER** mediante un contrato **POR PRESTACION DE SERVICIOS,** en desarrollo de un convenio suscrito con el ICBF, en la Modalidad Familiar con el cargo de **AGENTE EDUCATIVO P-1** desde el **24 de febrero y hasta el 30 de noviembre de 2025**.

La Asociación de Agentes Educativos Acompáñame a Crecer se encuentra ubicada en la carrera 103 No 72-12 del barrio Álamos Norte de la localidad de Engativá.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

Para confirmar esta certificación puede comunicarse al teléfono **3118709030- Representante Legal.**

NANCY ALMA CELENO MURCIA
Representante Legal

Teléfonos: 3004094687-3118709030
Carrera 103 No. 72 – 12 Álamos Norte – Bogotá, Colombia
Asoacompañameacrecer@gmail.com

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:53:11 AM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52352371**
Apellidos y Nombres: **QUINTANA SALAS SONIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SONIA MILENA QUINTANA SALAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52352371** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 09:51:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52352371
Código de Verificación	52352371260304095140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292357981

PIB
09:50:29

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA MILENA QUINTANA SALAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52352371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52352371 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2026 10:13 AM

Código Verificación: **3QBES1Y2MG**

Válida hasta: **02/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Sonia Milena Quintana Solas identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 52352371 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día cuatro (4) de marzo de 2026.

Firma

Nombre Sonia Milena Quintana Solas

Cédula 52352371

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:12:48 horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52352371,** Apellidos y Nombres **QUINTANA SALAS SONIA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN